

AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y veinte minutos de la mañana (9:20 a.m.) del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil seis (2006), se llevó a cabo la segunda reunión ordinaria del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos, a la cual asistieron los Miembros de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 11 de 2006, a saber:

- Doctor Gilberto E. Real como Administrador General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) y Presidente del Consejo.
- Licenciada Elvira de Austin como Directora del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios para la Salud.
- Ingeniero Ariel Espino como Director de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- Doctor Alfonso De León como Jefe Nacional del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis del Ministerio de Salud.
- Dr. Gustavo Arosemena como Director del Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá.
- Doctor Reynaldo Lee Mathurin como Jefe Nacional del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud.
- Doctor Filiberto Frago como Director de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Los miembros del Consejo que mencionamos a continuación, no pudieron asistir a esta reunión: El Dr. Julio Escobar, Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología (SENACYT) y la Licenciada Cristina M. Torres, Directora General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias quién presentó sus excusas por encontrarse indispuesta por motivos de salud.

Además de los Miembros, el Presidente del Consejo estuvo acompañado del Lic. Anselmo Guerra quién es el Secretario General de AUPSA y que será la persona que lo representará en su ausencia en el Consejo de conformidad con el artículo 29 del Decreto Ley N° 11. También estuvo acompañado del Lic. Marco A. Pino, funcionario del Ministerio de Salud que pasará a formar parte de la AUPSA.

Se procedió a verificar el *quórum* reglamentario, posterior a lo cual se sometió a la aprobación de los miembros el Orden del Día. Una vez aprobado, de conformidad con el mismo se procedió a:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Se pasó al punto principal del Orden del Día correspondiente a la discusión del proyecto de reglamento interno del Consejo. Se informó a los Miembros con relación a los comentarios recibidos a través del correo electrónico. El Presidente le comunicó a los Miembros que próximamente estará disponible la Página WEB de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos así como una cuenta de correo electrónico para cada uno de los Miembros del Consejo lo que facilitará esta forma de comunicación. Se consideraron algunas opiniones y propuestas para mejorar la redacción de algunos artículos del proyecto de reglamento en discusión.

A continuación se mencionan los artículos que deberán ser modificados o eliminados. Se solicitará a un Abogado (a) de la Autoridad (AUPSA) la revisión de los siguientes artículos:

- Artículo 8: Se solicitó mejorar la redacción de éste artículo definiendo la periodicidad del suministro de la información, indicando el término de tiempo o plazo mínimo de siete (7) o más días, o el tiempo adicional que sea necesario u oportuno.
- Artículo 10: Se consideró la necesidad de que cada Miembro del Consejo tenga un suplente acreditado, el cual debería cumplir con los requisitos del cargo incluyendo la toma de la "Declaración Jurada". Se solicitará la revisión de este artículo por un (a) asesor (a) legal de la Autoridad.
- El Artículo 12: Se consideró la necesidad de que el Consejo cuente no solo con un Secretario (técnico) sino además con una Oficina Administrativa del Consejo para atender todo lo concerniente a la parte administrativa del Consejo y la coordinación de su funcionamiento. Los Miembros consideraron también la necesidad de que se estableciera en el reglamento interno que la designación del Secretario (a), escogido (a) de entre los Miembros, se diera en forma rotativa por un periodo de un año.

En la reunión se propuso y se aprobó por votación unánime la designación del Dr. Filiberto Frago como Secretario del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos.

**Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos - ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN
ORDINARIA**

Página - 2 -

- Artículo 14: Se consideró la necesidad de reubicar este artículo en el Capítulo III que trata sobre Los Directores (Miembros del Consejo). Se solicitará la revisión por un Abogado (a) de la Autoridad para su reubicación.
- Artículo 16: Se consideró la necesidad de modificar este artículo estableciendo la notificación de la convocatoria a las reuniones con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la respectiva reunión.
- Artículo 17: Se sometió a la consideración la propuesta de que las convocatorias a reuniones extraordinarias pudiesen realizarse por iniciativa de un porcentaje (%) determinado de los Miembros, sin embargo; no hubo una decisión al respecto.
- Artículo 18: Se consideró también la necesidad de modificar este artículo estableciendo que los documentos relativos a los temas a ser tratados en una reunión deberán circular como mínimo, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la respectiva reunión.
- Artículo 20: Se consideró la necesidad de modificar este artículo eliminando el tercer y cuarto párrafo.
- Artículo 31: Se decidió eliminar este artículo.

3. Asuntos Varios:

3.1. En el transcurso de la reunión se hicieron los siguientes comentarios:

3.1.1. El Dr. Arosemena presentó excusas por no haber podido asistir a la primera reunión e informó sobre la toma de la “Declaración Jurada” y los comentarios enviados sobre el “proyecto de reglamento interno”.

3.1.2. El Presidente del Consejo hizo referencia al interés de la Administración en la dinámica que se le quiere impartir al Consejo e hizo referencia a modelos existentes en otros países como Canadá y la Unión Europea. También reiteró la propuesta hecha en la primera reunión con relación a las “necesidades de capacitación de los miembros cuando se requiera para la emisión de decisiones y exhortó al que tenga interés se lo haga saber formalmente para realizar las gestiones necesarias.

3.2. El Ing. Espino informó de la visita a Panamá de una delegación Chilena especializada en asuntos agrícolas interesada en conocer los sistemas de controles panameños.

3.3. El Presidente informó en relación a los avances en la organización de la Autoridad Panameña de Seguridad Alimentaria.

No habiendo ningún otro tema que discutir se declara cerrada la sesión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del día 19 de septiembre de dos mil seis (2006).

GILBERTO REAL
Presidente

FILIBERTO FRAGO
Secretario